



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Actualización de la Política de Cohesión Social y Convivencia Ciudadana para la Prevención de Violencia del Área Metropolitana de San Salvador

Convenio AECID – FAD 14-CO1-322:

"FORTALECER A LA SOCIEDAD CIVIL DES<mark>DE LA EDUCACIÓN INTEGRAL, GARANTIZANDO</mark> A LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTU<mark>d la participación plena en el</mark> ciclo de las POLÍTICAS PÚBLICAS PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA. 4 MUNICIPIOS DE EL SALVADOR. 42 MESES".

Abril de 2018











1. ANTECEDENTES

En el Marco de la Convocatoria de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), por la que se conceden subvenciones a las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo para la realización de Convenios de Cooperación para el Desarrollo, correspondientes al período 2014-2017, la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción implementa desde el 1 de enero de 2015 el Convenio denominado: "Fortalecer a la sociedad civil desde la educación integral, garantizando a la niñez, la adolescencia y la juventud la participación plena en el ciclo de las políticas públicas para una vida libre de violencia. 4 municipios de El Salvador. 42 meses".

La intervención tiene como objetivo general el *Contribuir al fortalecimiento del Sistema de Protección de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud en El Salvador* y parte de la exigibilidad de los Derechos a la Educación Integral, a la Participación Política, y al Trato con dignidad y Respeto a la integridad de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de 4 municipios del Área Metropolitana de San Salvador (Ayutuxtepeque, Cuscatancingo, Mejicanos y Nejapa).

Para ello se establece una estrategia que busca el fortalecimiento de capacidades institucionales y sociales, individuales y colectivas, haciendo especial énfasis en la promoción de la equidad y la igualdad de género, en poblaciones que enfrentan contextos de violencias ante los que carecen de factores de protección. A través de procesos de Educación Integral se promueve la participación y el protagonismo social a través del apoyo a comunidades educativas y de vida, fomentando la participación de calidad de la niñez, adolescencia y juventud en la exigibilidad de sus derechos, el ciclo de políticas públicas y el ejercicio de contraloría.

A nivel municipal, la propuesta de Educación integral busca el fortalecimiento de capacidades institucionales para la promoción y garantía de los Derechos a la Educación Integral, a la Participación Política, y a un Trato con dignidad y respeto a la integridad de la niñez, adolescentes y jóvenes; esto supone la coordinación permanente con gobiernos locales y Espacios de Concertación Local donde articulan las diferentes organizaciones e instituciones del nivel municipal, metropolitano y nacional para contribuir a la garantía de los derechos de la niñez, adolescencia y Juventud.

En el año 2017, Fad y SSPAS inician la articulación con algunas de las instituciones que conforman la Mesa de Seguridad del Consejo de Desarrollo Metropolitano -CODEMET, fortaleciéndose la coordinación interinstitucional con OPAMSS, ISDEMU e INJUVE, lo que facilitó el diseño e implementación del "Proceso de Formación Teórico Práctico de Implementación y Actualización de Políticas Públicas desde la gestión municipal y metropolitana", ejecutado de agosto a octubre de 2017, con la participación de 66













referentes municipales de unidades de género, juventud, convivencia, prevención, de las 14 municipalidades que conforman el Área Metropolitana de San Salvador.

Dicho proceso facilitó el intercambio de saberes entre las municipalidades y la reflexión sobre los retos existentes para aplicar el marco de políticas metropolitanas en la gestión local desde el enfoque de género, derechos, y cultura de paz.

En este marco, Fad/SSPAS en coordinación con OPAMSS identifican la necesidad de fortalecer el proceso de actualización de políticas públicas metropolitanas, priorizando la Política de Cohesión Social y Convivencia Ciudadana para la Prevención de Violencia, elaborada en el año 2010.

El Consejo de Alcaldes de la Área Metropolitana, a través de su instrumento técnico OPAMSS, enmarca esta asistencia técnica en el objetivo estratégico 1 del plan estratégico institucional 2016-2020: Impulsar la gestión del desarrollo del AMSS con enfoque metropolitano en los niveles local y nacional.

2. DATOS GENERALES DEL CONVENIO

- Título del convenio de cooperación: Fortalecer a la sociedad civil desde la educación integral, garantizando a la niñez, la adolescencia y la juventud la participación plena en el ciclo de las políticas públicas para una vida libre de violencia. 4 municipios de El Salvador. 42 meses.
- País: El Salvador
- Localización: Área Metropolitana de San Salvador, municipios de Ayutuxtepeque, Cuscatancingo, Mejicanos y Nejapa.
- Entidad financiadora: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID.
- Organizaciones ejecutoras: Fundación de Ayuda contra la D<mark>rogadicción FAD</mark> (ONGD española) y Servicio Social Pasionista SSPAS (socia local)
- Objetivo General: Contribuir al fortalecimiento del Sistema de Protección de los Derechos de la NAJ en El Salvador
- Objetivos Específicos:
 - 1. Promover el ejercicio de los Derechos de la NAJ con énfasis en la eliminación de las brechas de género.
 - 2. Posicionar un Modelo Educativo Integral para el abordaje de la protección de los Derechos de la NAJ.













3. MARCO INSTITUCIONAL DE COAMSS/OPAMSS

COAMSS/OPAMSS se crea a partir del terremoto ocurrido en octubre de 1986 y la necesidad de reconstruir conjuntamente los municipios que para ese entonces habían sido afectados. Surge en Julio del año 1987 como "una entidad descentralizada y autónoma" conformada inicialmente por 11 municipios y a la que luego se le agregan 3 municipios más. En la actualidad son 14 municipios los que conforman el Área Metropolitana de San Salvador: 12 del departamento de San Salvador y 2 del departamento de La Liberad cuyo horizonte estratégico ha sido desde entonces hacer una gestión coordinada del territorio metropolitano.

El Área Metropolitana de San Salvador, está constituida por los municipios de San Salvador, Mejicanos, Soyapango, Ilopango, Mejicanos, Apopa, San Marcos, San Martín, Nejapa, Ayutuxtepeque, Tonacatepeque, Cuscatancingo, Ciudad Delgado y dos que forman parte del territorio de La Libertad: Santa Tecla y Antiguo Cuscatlán. Dentro de este territorio habitan aproximadamente dos millones de personas lo que representa más del 37% del total de población del país.

Desde el año 2003 se impulsó desde el Consejo de Alcaldes y la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (COAMSS/OPAMSS) la elaboración de un Plan Estratégico para 10 años (2003 – 2013). En él se tenía un eje vinculado a la facilitación del desarrollo local y la participación ciudadana. Este planteamiento estuvo desde la formulación hasta el 2008 pues en este año tras una readecuación en la planificación se incorporó como política prioritaria la contribución a la prevención de la violencia y la seguridad ciudadana, además, se construyeron marcos regulatorios comunes para aplicar en los 14 municipios. En el año 2012 se hace una nueva readecuación del plan y en ella se establece como línea prioritaria la generación de estrategias para la convivencia y cohesión social.

En el 2015 expira la vigencia del último Plan Estratégico actualizado (2012-2015), asumiendo el reto de replantear su pensamiento estratégico, de cara a los nuevos retos y condiciones de la dinámica de desarrollo del AMSS, dicho esfuerzo tiene como resultado el diseño de la nueva estrategia institucional del COAMSS/OPAMSS para el período 2016-2020:

Visión

Organismo metropolitano unificado, referente en gobernanza, planificación, control y gestión del desarrollo sostenible del territorio y de sus habitantes.













Misión

Lideramos la gestión articulada del AMSS para avanzar hacia un territorio más humano y sostenible.

Meta estratégica

Incidir en elevar la prosperidad del AMSS y sus habitantes, impulsando procesos y herramientas innovadoras en la gestión del desarrollo sostenible.



4. JUSTIFICACIÓN

La inseguridad ciudadana es un tema que en El Salvador en general y el AMSS en particular se ha convertido ya en un grave problema social e institucional, que deja decenas de víctimas cada día, y que es un obstáculo al desarrollo. El fenómeno de la violencia en el AMSS es también objeto de preocupación de los gobiernos locales, actores económicos e institucionales del territorio, que reconocen este fenómeno de complejo y multicausal.

En El Salvador, las tasas de homicidio son muy elevadas y, aunque con variaciones según los años, con tendencia al alza: en ningún momento, desde 1999, han caído por debajo de los 39 homicidios por cada cien mil habitantes. La violencia homicida afecta, con gran diferencia, a los hombres jóvenes. En el 2013, el 92% de las víctimas de este delito fueron hombres. Del total nacional, cerca de la mitad (46%), según la PNC, eran personas de edades comprendidas entre los 18 y 30 años.

Si bien la mayoría de personas asesinadas en el país son hombres, los homicidios de mujeres se han ido incrementado en los últimos años, en particular desde 2011, cuando se registraron 630 asesinatos de mujeres (ISDEMU, 2011; ORMUSA, 2014). El 70% de feminicidios ese año tuvieron lugar en San Salvador, La Libertad, Sonsonate, Santa Ana, San Miguel y La Paz. Por regiones, la Zona Metropolitana registra el mayor número de homicidios (32%), seguida de la región Paracentral (20%) y Oriental (19%).

En cuanto a indicadores socioeconómicos vinculados a la segu<mark>ridad ciudadana, el</mark> Observatorio Metropolitano (del Área Metropolitana de San Salvador), registra:

 Para el 2015, una población ocupada de 803,476 frente a 54,579 habitantes que representan la población desocupada.

² Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia, et al. Pág. 22







¹ Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia. "Plan El Salvador Seguro", Gobierno de El Salvador, 2015. Pág. 21.





- Durante el año 2016, en el AMSS se retiraron de estudiar 19,484 estudiantes sin haber culminado el año escolar, siendo las tres principales causas de deserción escolar: cambio de domicilio del estudiante, abandonó el país, y delincuencia.
- 450 casos de violencia intrafamiliar en el AMSS durante el 2016, lo que da como resultado una tasa de 25.30 casos por cada 100,000 habitantes.

Ante este contexto, en El Salvador se han focalizado esfuerzos en la construcción de un marco legal y base programática relacionada con la prevención de la violencia y seguridad ciudadana.

A nivel nacional, existe diferentes instrumentos que a continuación se detallan: Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE); Ley General de Juventud (LGJ); Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), Ley Marco para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas, Política Nacional de Salud 2009-2014; Política Nacional de Juventud; Política Nacional de la Mujer; Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia; Política de Salud Mental; Política de Salud Sexual y Reproductiva; Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública; Plan Quinquenal de Desarrollo (PQD) 2014-2019, Estrategia Nacional de Prevención de Violencia, y Plan El Salvador Seguro (PESS).

A nivel metropolitano y municipal, el Diagnóstico de la situación de instancias municipales del AMSS en materia de prevención de la violencia identifica la presencia de 20 documentos vinculantes, entre los cuales se encuentran: 1 Política Metropolitana de Cohesión Social y Convivencia Ciudadana para la Prevención de la Violencia; 1 Política para la Equidad de Género de las mujeres en el Área Metropolitana de San Salvador; 1 Política Marco para la Protección Integral de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y el Reconocimiento de los Derechos de la Juventud del Área Metropolitana de San Salvador; 1 Política de Espacios Públicos; 1 Carta de entendimiento para la conformación del gabinete metropolitano de prevención de la violencia; 4 diagnósticos municipales de prevención de la violencia; 1 plan estratégico municipal de prevención de violencia, así como 11 planes operativos de prevención de la violencia del AMSS. (COAMSS/OPAMSS 2016, Pág. 18)

En el periodo 2015 – 2016, COAMSS/OPAMSS elabora una sistematización de buenas prácticas metropolitanas en las que se incluye los resultados de la evaluación de la Política de cohesión social, convivencia ciudadana y prevención de la violencia, arrojando una serie de hallazgos y recomendaciones relevantes a los que esta consultoría pretende contribuir:













- Revisar el contexto socioeconómico y político del AMSS, identificando sus principales problemas y retos sobre la violencia, así como las peculiaridades de cada municipalidad.
- Integrar las principales políticas nacionales y estrategias nacionales y locales sobre prevención de las violencias ya existentes.
- Incorporar la Equidad de Género y Protección de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud.
- Fortalecer los mecanismos de coordinación entre actores sociales y la formulación de instrumentos que permitan medir los impactos y sistematizar los avances logrados.
- Incluir la Política en la planificación estratégica institucional y de la región metropolitana y hacer las vinculaciones desde los espacios que se generen desde el CODEMET.
- Integrar nuevas líneas de acción para mejorar el proceso de divulgación e implementación en los territorios.
- Implementar un proceso de sensibilización en toda la estructura de OPAMSS, para luego fortalecer a los técnicos que brindan apoyo a las municipalidades.
- Preparar acciones de formación para los CMPV, Consejos Municipales, Gerencias, etc. De tal forma que se pueda conseguir un interés por fortalecer la participación en las acciones locales, ahora integradas, identificadas con la Política y coordinadas entre las instancias locales.

5. SERVICIO A CONTRATAR:

En esta situación, y con la finalidad de garantizar la gestión participativa de las políticas públicas, se requiere de la contratación de un servicio técnico para la Actualización de la Política de Cohesión Social y Convivencia Ciudadana para la Prevención de Violencia del Área Metropolitana de San Salvador, orientada a la implementación de acciones metropolitanas vinculantes a la gestión municipal para fortalecer la cohesión social y convivencia ciudadana.

6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA CONSULTORÍA

a. <u>Objetivo General</u>: Actualizar la Política de Cohesión Social y Convivencia Ciudadana para la Prevención de Violencia del Área Metropolitana de San Salvador, a través de un proceso participativo y multinivel.













b. Objetivos específicos:

- Revisar el contexto sobre las violencias y seguridad ciudadana en los municipios del AMSS, identificando sus principales problemas y retos.
- Armonizar el marco político normativo nacional, metropolitano y local sobre prevención de las violencias y seguridad ciudadana.
- Incorporar y transversalizar el enfoque de género, derechos humanos, cultura de paz, generacional, y diversidades en el proceso de actualización de la Política.
- Generar un proceso participativo y multinivel para la definición de las líneas estratégicas y propuestas de territorialización de la Política metropolitana hacia los municipios.
- Diseñar y facilitar un proceso de formación de capacidades para la implementación de la política metropolitana y su adaptación en los municipios.

c. Alcances

El *proceso participativo y multinivel* se realizará con actores claves representantes de los 14 municipios del AMSS, entre ellos: Comis<mark>ión de Gestión de Desarrollo Económico y Cohesión Social del COAMSS, Dirección ejecutiva y subdirecciones de OPAMSS, personal clave de las organizaciones ejecutoras, instituciones de la Mesa de Seguridad Ciudadana del CODEMET, representantes de la Mesa metropolitana de Prevención de Violencia, y áreas claves de las municipalidades que se convocarán desde la instancia metropolitana.</mark>

A nivel de sociedad civil, consultas con representaciones de redes juveniles, comités comunitarios, organizaciones de mujeres, entre otros.

El proceso de formación de capacidades deberá considerar:

Un proceso de socialización dirigida a tomadores de decisión (COAMSS / Concejos Municipales) y personal directivo (OPAMSS) y gerencial de las municipalidades.

Un proceso de formación de territorialización de la política dirigido a personal técnico de OPAMSS y las unidades vinculantes al tema de prevención y seguridad ciudadana de las municipalidades.

d. <u>Metodología</u>

Para la realización de la asistencia técnica deberá tomarse como elemento clave la utilización de la metodología participativa, que incluya las opiniones de alcaldes, alcaldesas













y técnicos de OPAMSS como de las municipalidades e instituciones gubernamentales y no gubernamentales.

 Investigación Bibliográfica y Documental: La revisión de la información existente tanto bibliográfica como documental que permita hacer un análisis de la experiencia que el Área Metropolitana de San Salvador ha realizado hasta fecha, entre ellos:



- Diagnóstico de la situación de instancias municipales del AMSS en materia de prevención de la violencia.
- Plan operativo de la Agenda Metropolitana de Seguridad Ciudadana,
 Prevención de Violencia y Convivencia.
- Propuesta de estructura y funcionamiento de la Mesa Técnica Especializada de Seguridad Ciudadana del Consejo de Desarrollo Metropolitano.
- Indicadores socio económicos y del delito registrados por el Observatorio
 Metropolitano: http://observatoriometropolitano.org.sv/observatorio/
- Sistematización de buenas prácticas metropolitanas 2015 2016 -en cohesión social, convivencia ciudadana y prevención de violencia.
- Memoria del Foro Metropolitano por la Paz y la Prosperidad.
- Memoria del Foro Centroamericano por la Construcción de Ciudades Seguras y Prósperas.
- Sistematización del proceso de formación teórico práctico de implementación y actualización de políticas públicas desde la gestión municipal y metropolitana.
- Evaluación de la Política de Cohesión Social y Convivencia Ciudadana para la Prevención de Violencia del Área Metropolitana de San Salvador
- Otros documentos relevantes.











2. Desarrollo de reuniones bilaterales: Se establece que como parte del proceso de consulta e investigación, se diseñe un programa de reuniones con los/as actores locales claves del Área Metropolitana de San Salvador. El objetivo de estas reuniones es para conocer de primera fuente las estrategias para la creación de una política con enfoque preventivo.



- 3. Realización de talleres o Grupos focales: Se desarrollarán talleres con responsables político-técnicos de OPAMSS y de las municipalidades, instituciones, ciudadanía organizada vinculada al tema de prevención de violencia.
- La consultoría se desarrollará bajo la supervisión de las instituciones ejecutoras.

e. Productos

PRODUCTO 1. Plan de trabajo

PRODUCTO 2. Marco contextual sobre violencias y seguridad ciudadana en el AMSS y Memoria del proceso participativo y multinivel para la actualización de la política metropolitana.

PRODUCTO 3. Política metropolitana actu<mark>alizada que incluya como mínimo lo</mark> siguiente:

- Resumen del contexto sobre las violencias y seguridad ciudadana en el AMSS.
- Base política y legal
- Consideraciones filosóficas (marco conceptual, principios rectores)
- Marco estratégico (objetivos, Ejes, estrategias, líneas de acción)

PRODUCTO 4. Propuesta de territorialización de la política metropolitana que incluya como mínimo:

- Propuesta de Acuerdo de COAMSS y de Ordenanza Municipal para someter a aprobación por las instancias correspondientes, retomando la política actualizada.
- Propuesta de Ordenanza Municipal, para someter a aprobación por los Gobiernos municipales.
- Plan metropolitano de implementación con indicadores de cumplimiento
- Formato de plan municipal de prevención de violencia y convivencia ciudadana.











PRODUCTO 5. Memoria de diseño y facilitación del proceso de formación de capacidades para la implementación de la política metropolitana y su adaptación a los municipios, que incluya como mínimo:

- Programa formativo: Objetivos, desarrollo de contenidos, enfoques de trabajo, propuesta metodológica, guías metodológicas y materiales y documentos a entregar.
- Listados de asistencia y memoria fotográfica.
- Informe descriptivo de las jornadas: principales hallazgos, limitantes, valoración de lxs participantes, aprendizajes y recomendaciones.

7. PERFIL DEL EQUIPO CONSULTOR

- a. Formación demostrable en derechos humanos, específicamente en derechos de niñez, adolescencia y juventud.
- b. Formación y experiencia en políticas públicas, desarrollo local y/o municipalismo.
- c. Experiencia en intervenciones relacionadas con cultura de paz, derechos de niñez, adolescencia y juventud y prevención de violencias.
- d. Formación en métodos y técnica<mark>s de investigación social tant</mark>o cualitativas como cuantitativas.
- e. Experiencia en el manejo y en el diseño de herramientas y mecanismos para la recolección y sistematización de información, así como de metodologías participativas y capacidad para la facilitación de reuniones.
- f. Conocimiento del área geográfica y del marco sociopolítico de la intervención.
- g. Formación en enfoque de derechos humanos y género.

8. CUESTIONES ADMINISTRATIVAS

a. <u>Plazos</u>: la consultoría tendrá una duración máxima de 5 meses desde la fecha de contratación.

Se propone el siguiente cronograma a manera de orientación:

MES 1	Plan de trabajo
MES 2	Revisión documental e implementación del proceso participativo y
	multinivel
MES 3	Política metropolitana actualizada
MES 4	Propuesta de territorialización
MES 5	Diseño y facilitación del proceso de formación













- b. <u>Recursos</u>: La oferta económica deberá incluir el recurso humano necesario para garantizar la eficacia de la consultoría, así como gastos de movilización y papelería.
- c. Responsabilidades de la persona contratada:
- Mantener una estrecha coordinación de trabajo con la persona enlace de FAD-SSPAS.
- Mantener una estrecha coordinación de trabajo con la persona enlace de OPAMSS
- Cumplir con la entrega de los productos en tiempo y forma tal como se solicita en los Términos de referencia.
- Presentar y validar el plan de trabajo para la ejecución de la consultoría.
- Socialización y validación de todos los productos resultantes de la consultoría.
- d. Responsabilidades de las organizaciones ejecutoras y COAMSS/OPAMSS:
- Facilitar oportunamente la información requerida de fuentes secundarias.
- Compartir información de contacto de las personas o grupos a consultar.
- Apoyar en las convocatorias y coordinaciones con equipos de las municipalidades, así como el equipo técnico de OPAMSS. Mantener los canales de comunicación fluidos, directos y claros de manera que se cumplan con los tiempos establecidos para los productos.
- Revisión y aprobación de los productos.
- e. <u>Propiedad de los productos</u>: todos los productos <mark>de la consultoría serán propiedad de las organizaciones ejecutoras y COAMSS/OPAMSS</mark>
- f. <u>Entrega de productos</u>: los productos serán entregados en formato físico y digital a la organización contratante.
- g. Forma de pago: los honorarios profesionales serán abonados en tres pagos.
 - 20% del monto total en el plazo de 7 días tras la firma del contrato y entrega de producto 1 (plan de trabajo).
 - 40% del monto total a la presentación de producto 2 y 3, previa aprobación y conformidad del trabajo por las organizaciones ejecutoras.
 - 40% del monto total a la presentación del producto 4 y 5, previa aprobación y conformidad del trabajo por las organizaciones ejecutoras.













h. Mecanismos de comunicación. Los canales de información serán en mayor medida por correo electrónico, se establecerá un contacto referente para el seguimiento técnico. Se acordarán al menos 1 reunión mensual presenciales en el periodo que dura la consultoría, donde se podrá exponer dudas, retroalimentar información y acordar cualquier ajuste que sea pertinente desarrollar, sin perjuicio de los objetivos de la presente consultoría.

13

9. CONTRATACIÓN

- a. <u>Presentación de la propuesta</u>: las propuestas deberán ser remitidas hasta el 23 de abril de 2018 a las 08:00 am, a las direcciones de correo electrónico: <u>Irodriguez@fad.es</u>, <u>jorge.henriquez@opamss.org.sv</u> y <u>roxana.contreras@opamss.org.sv</u>
- b. <u>Evaluación de las propuestas</u>: la evaluación de las propuestas recibidas se realizará a partir de la valoración del cumplimiento de los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia:
 - Calidad técnica de la propuesta (25%)
 - Adecuación a los objetivos establecidos. (25%)
 - Propuesta metodológica (20%)
 - Cumplimiento de los requisitos establecidos para el equipo consultor (20%)
- Oferta económica, en la modalidad de obtención de mayor número de servicios de calidad por importe (10%)
- c. <u>Adjudicación de servicios</u>: se comunicará la adj<mark>udicación únicamente al equipo consultor seleccionado, con fecha límite 27 de abril de 2018.</mark>
- d. <u>Facturación</u>: Todas las facturas deberán ser emitidas a nombre de la organización contratante, Fundación de Ayuda contra la Drogadicción, haciendo referencia expresa al Convenio de Cooperación AECID FAD 14-CO1-322.





